

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13586 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 140/2013 Sección C2

Fecha del auto de declaración: 14/3/2013

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado Entidad Concursada: Coneinn Production (Spain), S.L.U., con domicilio en Palau- Solità i Plegamans, Polígono Industrial Riera de Caldes, Calle Mercaders, 10-16 con CIF B64851546.

Administradores concursales:

La sociedad FPF Concursal, S.L.P. que nombra como persona física a D. Tomás Fornesa Rebés.

Dirección postal: Vía Augusta, 252, 4.º, A.

Dirección electrónica: t.fornesa@fpfabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas

Registro Público de Resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 18 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130017507-1